

Corrección de errores de la convocatoria y aprobación de bases para cubrir una plaza de Técnico de Lavandería

Habiéndose advertido una omisión error en la Base Novena de la convocatoria y aprobación de bases aprobada con fecha 4 de Septiembre para cubrir una plaza de Técnico de Lavandería, procede rectificar la misma con el siguiente tenor:

Donde dice;

“NOVENA.- CONDICIONES LABORALES.

La persona que acceda al puesto de trabajo adoptará la jornada de trabajo y las condiciones laborales y funciones propias del puesto de trabajo (Anexo III) y por el convenio colectivo de Indesa 2010 S.L.”

Debe decir;

“NOVENA.- CONDICIONES LABORALES.

La persona que acceda al puesto de trabajo adoptará la jornada de trabajo y las condiciones laborales y funciones propias del puesto de trabajo (Anexo III) y por el convenio colectivo de Indesa 2010 S.L.

Se ofrece incorporación en plantilla con posibilidad de contratación indefinida, siempre que las disposiciones legales que resulten de aplicación en cada momento lo permitan y en función de las necesidades de la empresa”

Haciendo uso de las facultades que me competen

ACUERDO

Primero.- Aprobar la rectificación de omisión advertida en la Base Novena de la convocatoria y aprobación de bases aprobada con fecha 4 de Septiembre para cubrir una plaza de Técnico de Lavandería, procede rectificar la misma con el siguiente tenor:

“NOVENA.- CONDICIONES LABORALES.

La persona que acceda al puesto de trabajo adoptará la jornada de trabajo y las condiciones laborales y funciones propias del puesto de trabajo (Anexo III) y por el convenio colectivo de Indesa 2010 S.L.

Se ofrece incorporación en plantilla con posibilidad de contratación indefinida, siempre que las disposiciones legales que resulten de aplicación en cada momento lo permitan y en función de las necesidades de la empresa”.

Segundo.- Ampliar el plazo de convocatoria de solicitudes 7 días naturales más; que finalizará el 18 de septiembre. Los solicitantes que hubieran registrado solicitud con arreglo a la convocatoria modificada no deberán presentar nueva solicitud en este nuevo plazo.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de Septiembre de 2020.

Fdo.- Jose Luis Alonso Quilchano

